

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2022 01975

Previo a resolver, requiérase a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días informe si hubo una falla al momento de radicar la presente demanda, promovida por el Edificio Oikos Aristas I y II Etapa Propiedad Horizontal en contra de Banco Davivienda S.A., por el no pago de las cuotas de administración del inmueble 1104 torre 5, si se considera que la secuencia 80770, a la que le correspondió el número de radicado 11001400307620220197200, contiene los mismos hechos y pretensiones de la 11001400307620220197500 con secuencia 80924.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4c0d60df886ed22770100849b6998de192eae7fc8d3c69e8637552b4acf6dbd**

Documento generado en 01/11/2022 04:35:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>